ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN
No.001

En Neiva, a los once (11) días del mes de Marzo del 2026, se reunieron en la oficina de la rectoría de la Institución Educativa Luis Ignacio Andrade de Neiva, los señores AMANDA BERMEO CARVAJAL, contratante, y la señora NYDIA JOHANNA ESTÉVEZ BADILLO contratista, con el fin de liquidar el Contrato No. 002 del 30 de Mayo del 2026:

1. DESCRIPCION GENERAL:

OBJETO	**:** "contrato de prestación de servicio para la aplicación de un (1) simulacro pruebas saber para los grados 10° con 26 estudiantes y 11° con 29 estudiantes; para un total de 55 estudiantes, con el objetivo de obtener un (1) diagnóstico de competencias, incluyendo jornadas de acompañamiento y capacitación a estudiantes, acompañamiento institucional, charlas, video de retroalimentación, acceso personalizado a plataforma educativa y material de apoyo, códigos en la página web, informes individuales con la interpretación de los resultados y muestra para docentes de la Institución Educativa Luis Ignacio Andrade de Neiva, para el mejoramiento de logros académicos.".
PLAZO DE EJECUCION	**:** Treinta días
FECHA PAGO DE IMPUESTOS	**:** Enero 30 de 2026.
FECHA DE TERMINACION	**:** Marzo 11 de 2026.
VALOR INICIAL	**:** Ochocientos veinticinco mil pesos m/cte ($825.000,oo)
VALOR EJECUTADO	**:** Ochocientos veinticinco mil pesos m/cte ($825.000,oo)

2. Que las partes previas el cumplimiento de todas las etapas y requisitos contenidos en el Acuerdo Interno No. 004 de 2016 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1075 de 2015, procedieron a firmar el contrato en mención, para lo cual se contó con la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 014 del 08 de Septiembre del 2025 y de Efectivo.

3. Que igualmente se obtuvo el debido Registro Presupuestal No. 002 del 30 de Enero del 2026, expedido por parte del área de pagaduría.

4. Que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado, así como con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

5. Que con base en lo anterior, la Institución procede a realizar el pago del valor pactado en el contrato, con base en el siguiente balance:

- Valor pactado en el contrato $ 825.000=
- Valor ejecutado $ 825.000=
- Valor pagado, a la fecha $ 825.000=
- Saldo a favor del contratista $ -0-

6. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de fecha 30 de Enero del 2026, teniendo en cuenta que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contratado y las obligaciones pactadas en él.

7. Que a la fecha se le debe el valor de **OCHOCIENTOS CEINTICINCO MIL PESOS M/L ($825.000).**

8. Las partes declaran que una vez pagado el valor adeudado, al contratista, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 002 del 30 de Enero del 2026, quedan a **PAZ Y SALVO**.

9. TRANSACION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación, constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 002 del 30 Enero del 2026, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL**, por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieren surgir del contrato aquí liquidado y de la presente Acta de Liquidación.

Para constancia se firma en Neiva a los 11 días del mes de marzo del 2026.

Mag. AMANDA BERMEO CARVAJAL
Rectora I.E. LUIS IGNACIO ANDRADE

NYDIA JOHANNA ESTÉVEZ BADILLO
Gerente Regional
C.C. 37.843.041 de Bucaramanga (S.)
R.L. SAMO SOLUCIONES Y ASESORÍAS ACADÉMICAS